



REGION DE MURCIA

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL

NUMERO CIENTO DIECINUEVE

II LEGISLATURA

3 DE MAYO DE 1989

C O N T E N I D O

SECCION "A", TEXTOS APROBADOS

3. Propositiones no de ley y mociones

Moción sobre seguridad en los caminos
del postravase Tajo-Segura.

(pag. 2.865)

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

3. Propositiones no de ley y mociones

Moción nº 114, sobre protección de Lomo
de Bas-Calnegre, formulada por D. Pedro
Antonio Ríos Martínez, del G.P. Mixto,
(II-4327).

(pag. 2.865)

Moción nº 116, sobre el Presupuesto de
la Comunidad Autónoma y sus Organismos
Autónomos, formulada por D. Enrique
Egea Ibáñez, del G.P. del Centro
Democrático y Social, (II-4329).

(pag. 2.866)

Proposición no de ley nº 117, sobre creación del Servicio Regional de Salud de la Comunidad Autónoma de Murcia, formulada por D. Juan José García Escribano, del G.P. Socialista, (II-4331).

(pag. 2.867)

Moción nº 118, sobre defensa del patrimonio de dominio público, frente a las actuaciones de la Empresa Montevidea, S.A., de El Palmar (Murcia), formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. Mixto, (II-4334).

(pag. 2.867)

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas

b) Para respuesta oral

Pregunta nº 240, sobre el desvío de Los Belones, formulada por D. Enrique Egea Ibáñez, del G.P. del Centro Democrático y Social, (II-4330).

(pag. 2.869)

SECCION "G", PERSONAL

2. Nombramientos

Nombramiento de dos conductores-ujieres, en régimen de interinidad.

(pag. 2.869)

SECCION "I", TEXTOS RETIRADOS O RECHAZADOS

1. Retirados

En sesión plenaria de 27 de abril de 1989 y en reunión de la Mesa de 28 de abril de 1989.

(pag. 2.869)

SECCION "A", TEXTOS APROBADOS**3. Proposiciones no de ley y mociones**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobada por el Pleno de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 27 de abril pasado, moción "sobre seguridad en los caminos del postrasvase Tajo-Segura", se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Cartagena, 2 de mayo de 1.989

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

MOCION SOBRE SEGURIDAD EN LOS CAMINOS DEL POSTRASVASE TAJO-SEGURA.

Instar al Consejo de Gobierno para que solicite de la Confederación Hidrográfica del Segura que intensifique las medidas para evitar la circulación inadecuada por estos caminos de servicio y para aumentar la seguridad de los márgenes del canal, vallado incluido, junto a los cuales discurren, sin que ello repercuta sobre la economía de los regantes, al tratarse de obras de defensa.

Cartagena, 27 de abril de 1989

EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO PRIMERO,
Miguel Navarro Molina Miguel Jiménez Martínez

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE**3. Proposiciones no de ley y mociones**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 28 de abril pasado, admitió a trámite las mociones registradas con los números 114 (II-4327), 116 (II-4329) y 118 (II-4334), y la proposición no de ley nº 117 (II-4331), formuladas por Diputados de los Grupos Parlamentarios Mixto, del Centro Democrático y Social, y

Socialista.

En consecuencia:

a) Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

b) Se recuerda que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1 del Reglamento, se permite el depósito de mociones y proposiciones no de ley alternativas hasta el día anterior a aquél en que hayan de debatirse.

Cartagena, 2 de mayo de 1.989

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

MOCION Nº 114, SOBRE PROTECCION DE LOMO DE BAS-CALNEGRE, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-4327).

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado Regional de Izquierda Unida, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y trámite, la siguiente moción sobre protección de Lomo de Bas-Calnegre.

El término municipal de Lorca posee una ventana al mar que debe cuidar, ya que es una zona con un medio físico extremadamente frágil, por lo que cualquier relanzamiento de una actividad turística debe compatibilizarse con una actividad agrícola y la defensa de un paraje de excepcional riqueza natural; es decir, debe realizarse en términos conceptualmente distintos y planteamientos urbanísticos nuevos e imaginativos, lejos de las urbanizaciones tradicionales o las explotaciones urbanísticas al uso.

La singularidad y belleza paisajística de la zona (uno de los tramos vírgenes de nuestro litoral que ha escapado a la especulación inmobiliaria) justificaría por sí sola la preservación de este área. Quizás la elaboración del Plan Especial de Protección de Lomo de Bas-Calnegre al igual que los del noroeste, se hayan realizado sin la suficiente comunicación entre habitantes de la zona y los beneficios que obtendrán, ya que toda medida de protección debe ir acompañada de una mejora de las condiciones de vida de las personas que en él habitan, puesto que es falso la dicotomía, protección del medio natural o progreso de las personas que lo habitan, aunque este sea distinto del que hasta ahora se ha planteado con el "boom" urbanísti-

co-turístico.

Se trata de una de las últimas zonas europeas que presenta "espinares", junto a un elevado número de especies iberoafricanas y endemismos del sureste de la península en vías de extinción, contando, además, con una comunidad animal adaptada a las regiones semiáridas, siendo factible la reintroducción de especies faunísticas en grave peligro de extinción como la tortuga mora y la foca monje, especies para las que el Consejo de Europa ha solicitado enclaves adecuados para su recuperación. Por otro lado, los fondos marinos de la plataforma continental contigua a esta zona son de una riqueza excepcional.

Todas estas consideraciones hacen de Lomo de Bas-Calnegre e islas, islotes y litoral, una suma de recursos de gran valor científico, pedagógico, social y económico, cuyo aprovechamiento debe ser racional y equilibrado.

La Asamblea Regional, preocupada en la defensa del medio físico regional y el desarrollo armónico de la actividad económica en la zona, aprueba la siguiente

MOCION

Primero.- Que, tras los estudios y trabajos técnicos pertinentes, se apruebe en el Consejo de Gobierno, con el informe de la Agencia Regional de Medio Ambiente y el Consejo Asesor del Medio Ambiente, un Plan Director Territorial de Coordinación, que diseñe un desarrollo económico de la zona de Calnegre (Lorca) que compatibilice protección de Lomo de Bas-Calnegre, litoral, islas e islotes, con actividad turística y explotación agrícola de la zona.

Segundo.- Mientras se elabora este Plan, el Consejo de Gobierno adopte las medidas necesarias para:

a) Impedir cualquier tipo de urbanización en el área limitada al norte por la línea de las cumbres de cota máxima, al oeste por la rambla del Cantal y al sureste por el Mediterráneo.

b) Realización de una campaña informativa hacia los vecinos de la zona, opinión pública e instituciones que posibilite, tras los ajustes necesarios, la aprobación del Plan Especial de Protección de Lomo de Bas-Calnegre e islas, islotes y litoral.

c) Que no se realice el trazado definitivo de las carreteras en la zona afectada en la protección, ni el desarrollo que afecte a la carretera local D-16, prevista en el Plan Regional de Carreteras.

Tercero.- Que, de las actuaciones previstas en los puntos anteriores, se informe a la Comisión de Política Sectorial de la Asamblea Regional en cada período ordinario de los próximos dos años legislativos.

Cartagena, 24 de abril de 1.989

EL PORTAVOZ,
Pedro A. Ríos Martínez

MOCION Nº 116, SOBRE EL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS, FORMULADA POR D. ENRIQUE EGEE IBAÑEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (II-4329).

Enrique Egea Ibañez, Diputado Regional y Portavoz del Grupo Parlamentario del C.D.S., al amparo de lo previsto en el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción.

ANTECEDENTES

El C.D.S. ha manifestado en reiteradas ocasiones, con motivo del debate de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, la conveniencia de presentar en la Ley de Presupuestos, un Presupuesto de la Comunidad Autónoma, por una parte, y un Presupuesto consolidado de la Comunidad Autónoma y sus Organismos Autónomos, al menos, por otra, siendo conveniente, en nuestra opinión, incluir al Instituto de Fomento.

Las leyes, junto a la característica de su obligado cumplimiento, deben ser en todos aquellos casos que se pueda lo más claras posibles, de forma tal que faciliten su interpretación y aplicación. La propuesta que se ha hecho desde el C.D.S. para presentar un presupuesto consolidado, considera que clarifica la Ley de Presupuestos de esta Comunidad y además no se hace en otras Comunidades Autónomas; por lo que, en este caso, la Comunidad Autónoma de Murcia puede distinguirse en algo bueno o positivo.

Si esto se hubiera realizado, tal vez hubiera sido posible de que cuando se presenta la liquidación del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, correspondiente al año 1988, no se hubiera olvidado el presentar la liquidación del Presupuesto de los Organismos Autónomos, lo que es de obligado cumplimiento.

Es inexplicable que el pasado año se omitiera este hecho, y creemos que la Asamblea debe reclamar el cumplimiento de sus obligaciones de la Consejería de Hacienda, entre las cuales está

la de presentar la liquidación del Presupuesto de la Comunidad Autónoma y sus Organismos Autónomos a través del control que corresponde a la Intervención Regional.

Aunque el C.D.S. ha presentado en diversas ocasiones enmiendas al articulado de la Ley de Presupuestos, relativo a la Intervención, y no se han tenido en cuenta hasta ahora, lo que hubiera mejorado la Ley, ello no obsta para que, de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Presupuestos de esta Comunidad, se derive la obligatoriedad de presentar la liquidación de las actuaciones de los Organismos Autónomos, según el control realizado por la Intervención Regional. En cualquier caso, ello se deriva de lo dispuesto en el texto refundido de la Ley General Presupuestaria de 23 de septiembre de 1988.

Hay que tener en cuenta que el Presupuesto de los Organismos Autónomos para 1988, alcanzó una cifra inicial de 3.390.213.000 pesetas, lo que supone una cantidad muy considerable sobre la que debe conocerse su liquidación. Entre estos Organismos Autónomos se encuentra la Agencia Regional de Medio Ambiente y el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Por todo ello, presentamos la siguiente

MOCION

Que, en el plazo de un mes a partir de la aprobación de la presente moción, se presente por la Consejería de Hacienda la liquidación del Presupuesto para 1988 de los Organismos Autónomos de esta Comunidad Autónoma.

Cartagena, 25 de abril de 1.989

EL PORTAVOZ,
Enrique Egea Ibáñez

PROPOSICION NO DE LEY Nº 117, SOBRE CREACION DEL SERVICIO REGIONAL DE SALUD DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA, FORMULADA POR D. JUAN JOSE GARCIA ESCRIBANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (II-4331).

Juan José García Escribano, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 167 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, propone la siguiente proposición no de ley, para su debate en el Pleno de la Cámara.

El artículo 50 del título tercero de la Ley 14/86, de 25 de abril, General de Sanidad, habla de la conveniencia de que en cada Comunidad Autónoma se constituya un Servicio de Salud

integrado por todos los centros, servicios y establecimientos de la propia Comunidad, Diputaciones, Ayuntamientos y cualesquiera otras Administraciones territoriales intracomunitarias, que estará gestionado, como se establece en los artículos siguientes, bajo la responsabilidad de la respectiva Comunidad Autónoma.

Asimismo, la disposición transitoria tercera de la citada Ley, establece que las Comunidades Autónomas deberán acordar la creación, organización y puesta en funcionamiento de sus Servicios de Salud en el plazo máximo de doce meses, a partir del momento en que quede culminado el proceso de transferencias de servicios que corresponda a sus competencias estatutarias.

Es así, que dicho plazo ha transcurrido ampliamente en el caso de nuestra Comunidad Autónoma, y a pesar de que disposiciones de rango jurídico inferior, como el Decreto Regional 27/87, de 7 de mayo, estableció y delimitó las áreas de Salud de la Región de Murcia, junto a algunos de sus órganos de dirección y consulta, han venido a jugar un importante papel en la adecuación de la gestión sanitaria regional, parece oportuno, sin embargo, desarrollar, de acuerdo con el texto de la Ley General de Sanidad, el organismo idóneo que para ese menester esta disposición contempla.

En virtud de todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea Regional de Murcia, acuerda presentar para su discusión la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Recabar del Consejo de Gobierno el impulso de un proyecto de ley de creación del Servicio Regional de Salud de la Comunidad Autónoma de Murcia, en concordancia con lo prevenido en el título tercero de la Ley 14/86, de 25 de abril, General de Sanidad.

Cartagena, 25 de abril de 1.989

EL PORTAVOZ,
Juan J. G^a Escribano

MOCION Nº 118, SOBRE DEFENSA DEL PATRIMONIO DE DOMINIO PUBLICO, FRENTE A LAS ACTUACIONES DE LA EMPRESA MONTEVIDA, S.A., DE EL PALMAR (MURCIA), FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II- 4334).

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado Regional de Izquierda Unida, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del vigente

Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción sobre defensa del patrimonio de dominio público, frente a las actuaciones de la empresa Montevida, S.A., en El Palmar (Murcia).

La Cañada Real de Torreagüera, según los archivos sobre vías pecuarias en el término municipal de Murcia, tiene 71'25 metros por 23 kilómetros y, sin embargo, en El Palmar, con cercas de mallas y alambre espinoso en los linderos de El Valle, Camino Viejo de La Alberca y rambla del Puerto de la Cadena, ha sido reducido a un camino de menos de cuatro metros de vallado.

Los nuevos propietarios de las fincas la Pinada y Torre Isabel, la empresa MONTEVIDA, S.A., ha adoptado medidas que impiden el paso peatonal a través de la montaña, por lo que imposibilita el tránsito entre los dos montes públicos el Valle, Parque Natural, por un lado, y los montes del Puerto de la Cadena, espacio protegido de Sierra Carrascoy, por otro, haciéndolo inaccesible desde las zonas urbanas de El Palmar por la colocación de cercas de malla y alambre espinoso, instaladas sobre los mismos pinos incluso, que unidas a las ya existentes en las zonas de cultivo de bajo monte de El Valle, lo cierra de forma longitudinal, todo ello acompañado a la destrucción por máquinas excavadoras de caminos y senderos, hacen que estas dos fincas Torre Isabel y la Pinada, sirvan de muro natural dividiendo en dos la cordillera.

Al parecer, los servicios privados de guardia jurado contratados por la empresa, abordan de forma intimidadora a los que usualmente utilizan los senderos de los linderos con el Valle, linderos poco definidos, por cierto, como de su propiedad, como únicas vías de paso, amenazando por invasión de propiedad privada cuando el uso tradicional de estas zonas ha posibilitado el hacer deporte o el realizar recorridos por estos senderos desde El Palmar a La Alberca.

Por otro lado, en esta finca se han realizado talas de pinos en exceso, llegando incluso a la limpieza en determinados cerros de la misma sin poder comprobarse cuál ha sido la autorización, ni cuál ha sido la actuación realizada o la inspección de estas talas.

Por todo ello, la Asamblea Regional de Murcia aprueba la siguiente

MOCION

Primero.- Que, por la Agencia Regional del Medio Ambiente y la Naturaleza se:

a) Adopten las medidas necesarias para retirar las cercas que cierran el paso de la Cañada Real de Torreagüera, devolviendo el terreno público que las mismas tenían para facilitar la comunicación de El Palmar con El Valle, atravesando la finca denominada Torre Isabel.

b) Retire de los pinos linderos entre el Valle y la finca Torre Isabel, los alambres espinosos instalados por la empresa MONTEVIDA, S.A., ya que además de lesionar al arbolado, resulta peligroso para las personas que circundan por el propio Parque Natural.

c) Posibilite el paso peatonal atravesando las fincas Torre Isabel y la Pinada para tener comunicación y acceso entre los distintos montes públicos de el Valle, por un lado, y montes del Puerto de la Cadena, por otro.

d) Restablezca los viejos caminos que comunicaban estas fincas con los montes públicos, ya que han sido destruidos por máquinas excavadoras con la intención de dificultar o hacer imposible el tránsito peatonal por los mismos, así como se compruebe por los mismos el ancho del Camino Viejo de La Alberca que comunica con el Palmar, ya que las cercas situadas a ambos lados pueden haberlo reducido en sus dimensiones originarias y sus zonas de protección.

Segundo.- Instar al Consejo de Gobierno para que el Servicio de Cartografía, con el apoyo del Servicio de Montes con la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, realice una redefinición de los linderos de los montes públicos del antiguo ICONA con las dos fincas antes citadas, ya que el uso de estos linderos, al parecer, ha provocado de nuevo denuncias por invasión de la propiedad privada al usarlos los vecinos de El Palmar.

Tercero.- Que, por el Consejo de Gobierno, se realice una investigación sobre las autorizaciones para corta de pinos concedida por el Servicio de Montes de la Comunidad Autónoma y los cortes o cortas realizados en realidad en las citadas fincas, ya que se han trazado nuevos caminos interiores en la finca, se han realizado movimientos de tierra y explanadas, además de haber realizado cortas que han significado la limpieza total de algunos cerros de las citadas fincas, todo ello en montes limítrofes al Parque Natural de el Valle que debemos proteger.

Cuarto.- Que de todas las actuaciones que se deriven de los puntos anteriores, se informe a la Comisión de Política Sectorial de la Asamblea Regional, dentro del próximo período ordinario de sesiones.

Cartagena, 25 de abril de 1.989

EL PORTAVOZ,

Pedro A. Ríos Martínez

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**4. Preguntas****b) Para respuesta oral**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 28 de abril pasado, admitió a trámite la pregunta registrada con el número 240 (II-4330), sobre el desvío de Los Belones, formulada por D. Enrique Egea Ibáñez, del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, para la cual solicita respuesta oral ante el Pleno.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 2 de mayo de 1.989

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

PREGUNTA Nº 240, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE EL DESVIO DE LOS BELONES, FORMULADA POR D. ENRIQUE EGEA IBÁÑEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (II-4330).

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Enrique Egea Ibáñez, Diputado Regional y Portavoz del Grupo Parlamentario del C.D.S., al amparo de lo previsto en los artículos 136 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, formulada pregunta para respuesta oral por el Consejo de Gobierno en la sesión plenaria pertinente.

En diversas ocasiones se ha tratado en esta Cámara el desvío de Los Belones en la carretera regional MU-312, que une El Algar con Cabo de Palos, como una obra urgente debido al embotellamiento que produce en el tráfico durante algunos meses del año. Diversas cuestiones retrasaron su construcción el pasado año y no pudo estar en uso para los meses de verano, lo que produjo elevados inconvenientes para los usuarios de la mencionada carretera.

Que el pasado año no estuviera en uso dicho desvío en la fecha adecuada, mal estuvo, pero estaría completamente injustificado que este año vuelva a suceder lo mismo. Y en relación a ello, he de manifestar que no se puede aventurar con

facilidad que este año el mencionado desvío de Los Belones se abra en fechas inmediatas, como es de esperar, dado el ritmo que llevan las obras, y esperamos que el poder inaugurarlos el 30 de agosto no se considere buena fecha, en cuanto está dentro del período veraniego.

¿Puede manifestar el Sr. Consejero en qué fechas tiene previsto la Consejería que el citado desvío de Los Belones se inaugure y entre en uso, y qué otras obras se piensan llevar a cabo entre El Algar y La Manga, para dar mayor fluidez al denso tráfico que tiene durante el verano, principalmente?.

Cartagena, 25 de abril de 1.989

EL PORTAVOZ,
Enrique Egea Ibáñez

SECCION "G", PERSONAL**2. Nombramientos**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 28 de abril pasado, acordó efectuar el nombramiento de don Santiago Andreo Marín (D.N.I. nº 22.954.284) y don Juan Antonio García Blaya (D.N.I. nº 22.959.199), para el desempeño, en régimen de interinidad y mientras no tenga lugar la provisión definitiva, de dos plazas de conductor-ujier, vacantes en la plantilla de funcionarios de la Asamblea Regional.

Cartagena, 2 de mayo de 1.989

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

SECCION "I", TEXTOS RETIRADOS O RECHAZADOS**1. Retirados**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

En sesión plenaria celebrada el día 27 de abril pasado, ha sido retirada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. Mixto, la moción

nº 107, sobre instalación, junto a un colegio, de una fábrica de amase de hormigón, en la pedanía de Los Garres, publicada en el B.O.A.R. nº 115, de 11-IV-89.

Asimismo, la Mesa, en su reunión del día 28 de abril pasado, ha conocido el escrito II-4357, remitido por D. José Ramón Bustillo Navia-Osorio, del G.P. Popular, por el que retira la interpelación nº 53, relativa a la dimisión del

ex-Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, publicada en el B.O.A.R. nº 98, de 28-XII-88.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 2 de mayo de 1.989

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES DE LA
ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

* * *

- Suscripción anual al Boletín Oficial: 3.760 pts. + 6 % IVA = 4.000 pts.
- Suscripción anual al Diario de Sesiones: 4.230 pts. + 6 % IVA = 4.500 pts.
- Números sueltos (IVA incluido): 100 pts.
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente nº 33000-4500-3237-4, abierta en CajaMurcia, c/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.